



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA “PATIOS DINÁMICOS INCLUSIVOS” PARA EL CURSO ESCOLAR 2025-2026 Y LA CONTINUIDAD DE LOS CENTROS SELECCIONADOS EN LOS CURSOS 2023-2024 Y 2024-2025.

Por [Resolución de 23 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Atención a la Diversidad](#), se crea el Programa INCLU-YO para la promoción de la educación inclusiva en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia.

En el resuelto tercero de la citada resolución, sobre la finalidad y objetivos del programa, se contempla, entre otros, el objetivo de implementar prácticas inclusivas que beneficien a todo el alumnado, teniendo en cuenta la variabilidad de los procesos de aprendizaje y buscando altas expectativas en cada uno de los alumnos.

En este marco, el programa “Patios Dinámicos Inclusivos”, tiene por finalidad impulsar en los centros la actividad lúdica libre a través de un proceso de acompañamiento del alumnado, adoptando las medidas necesarias que identifiquen y eliminen las barreras que puedan limitar el acceso, presencia, participación y aprendizaje de todo el alumnado.

Por [Resolución del 7 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación](#), y [Resolución de 9 de octubre de 2024, de la Dirección General de Atención a la Diversidad](#), se convoca el programa “Patios Dinámicos Inclusivos” para los cursos 2023-2024 y 2024-2025, publicándose la relación definitiva de centros seleccionados, por [Resolución de 26 de enero de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación](#) y [Resolución de 12 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Atención a la Diversidad](#), respectivamente.





A la vista de los resultados obtenidos en la evaluación del programa y a efectos de continuar impulsando procesos transformadores para mejorar la calidad de la educación y el éxito escolar de todo el alumnado, se considera oportuno publicar una nueva convocatoria del programa “Patios Dinámicos Inclusivos” para el curso 2025-2026, así como establecer el procedimiento para la continuidad de participación en el programa de los centros seleccionados en convocatoria anteriores.

Por lo expuesto, y en virtud de la facultad conferida por Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional,

RESUELVO:

Primero. *Objeto y ámbito de aplicación*

1. La presente resolución tiene por objeto establecer el procedimiento para la selección de un máximo de veinte centros que deseen iniciar su participación en el programa “Patios Dinámicos Inclusivos” en el curso escolar 2025-2026; así como para la continuidad de los centros que fueron seleccionados en los cursos 2023-2024 y 2024-2025.
2. Esta resolución es de aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan enseñanzas de la educación primaria y/o la educación secundaria obligatoria.

Segundo. *Destinatarios.*

1. Son destinatarios de esta convocatoria los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan enseñanzas de la educación primaria y/o la educación secundaria obligatoria; y los centros seleccionados y que continuaban en el programa “Patios Dinámicos Inclusivos” por Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Atención a la Diversidad.
2. En la presente convocatoria serán seleccionados un máximo de 20 centros, conforme a la siguiente distribución:
 - Un máximo de 10 centros públicos de Educación Primaria.
 - Un máximo de 6 centros públicos de Educación Secundaria.
 - Un máximo de 4 centros concertados de educación primaria y/o educación secundaria.





Tercero. Finalidad y objetivos del programa.

1. El programa “Patios Dinámicos Inclusivos” tiene por finalidad impulsar en los centros la actividad lúdica libre a través de un proceso de acompañamiento del alumnado, adoptando las medidas necesarias que identifiquen y eliminen las barreras que puedan limitar el acceso, presencia, participación y aprendizaje de todo el alumnado.
2. A efectos de lo dispuesto en esta resolución, se entiende por patio dinámico inclusivo la práctica basada en entornos naturales, en la cual se observa, analiza y construye ocio inclusivo en contextos de recreo escolar, partiendo de la realidad concreta del alumnado.
3. Son objetivos del programa los siguientes:
 - a) Promover la inclusión de todo el alumnado en el recreo, aumentando el deseo y el sentido de la socialización y el juego, potenciando el desarrollo de áreas específicas (habilidades sociales, comunicación, motricidad, etc.)
 - b) Potenciar el uso del juego como estrategia de crecimiento social y de aprendizaje, fomentando la participación activa del alumnado y la toma de decisiones en la vida escolar.
 - c) Dar a conocer y recuperar juegos populares en los que el grupo es el núcleo de su desarrollo, complementando, así, otras formas de diversión con las que el alumnado está más familiarizado.
 - d) Motivar la actividad física en los momentos de recreo, favoreciendo la inclusión y las relaciones sociales, previniendo con ello el acoso escolar y las situaciones de conflicto.
 - e) Fomentar el descanso activo y creativo, con el fin de ayudar a la adquisición de competencias relacionadas con la salud y el bienestar, contribuyendo a una mejor calidad de vida.
 - f) Promover en los centros educativos prácticas inclusivas a través de los tiempos de recreo y el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
 - g) Dotar al profesorado de estrategias de juego inclusivo, accesible para todo tipo de alumnado.

Cuarto. Niveles de implementación del programa.

El proceso de implantación del programa “Patios Dinámicos Inclusivos” en el centro educativo es de tres cursos escolares, de acuerdo con el siguiente itinerario:





- a) **Nivel inicial:** (primer curso escolar). El objetivo de este nivel de implementación es que el profesorado coordinador del programa en el centro conozca las dinámicas que propicien la creación de un patio inclusivo, el proyecto de espacios, así como el análisis de las necesidades del alumnado.
- b) **Nivel intermedio** (segundo curso escolar). En esta fase, el coordinador del programa tutoriza al resto de docentes del centro, programando y aplicando actividades promotoras del ocio inclusivo de forma colaborativa y extendiendo el programa a un mayor número de alumnos.
- c) **Nivel avanzado** (tercer curso escolar). En esta fase se implica al mayor número de docentes del centro, transformando los momentos de recreo en experiencias de convivencia y sensibilización, así como extendiendo el programa a la totalidad del alumnado del centro.

Quinto. Presentación de solicitudes y plazo.

1. Los centros educativos que deseen participar en el programa deberán presentar una única solicitud que será formulada por el director/a del centro, de acuerdo con el modelo recogido en el **Anexo I**, a través del trámite en línea habilitado en la Sede Electrónica de la CARM (<https://sede.carm.es/>), procedimiento **4272**.
2. Los centros educativos que forman parte del programa “Patios Dinámicos Inclusivos” conforme a la selección definitiva establecida en la Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Atención a la Diversidad y deseen continuar en el programa en el curso 2025-2026, presentarán la solicitud de continuidad a través del mismo procedimiento indicado en el punto anterior.
3. El plazo de presentación de solicitudes será desde el **10 al 24 de septiembre de 2025**.

Sexto. Compromisos de los centros.

Para participar en el programa “Patios Dinámicos Inclusivos”, los centros educativos tendrán que cumplir los siguientes compromisos:

- a) Implementar el programa conforme al nivel inicial, intermedio o avanzado que le corresponda.
- b) Incluir el programa “Patios Dinámicos Inclusivos” en los documentos de organización del centro correspondientes: la Programación General Anual y la Memoria Anual.
- c) Designar un docente, preferentemente con destino definitivo en el centro, como coordinador del programa, facilitando su dedicación al mismo.





- d) Adquirir el compromiso anual de participación en el programa del profesorado del centro, conforme al nivel de implementación.
- e) Favorecer la asistencia del profesorado implicado a las actividades de formación que se convoquen según los niveles de implementación del programa, siendo obligatoria su participación.
- f) Llevar a cabo tareas de difusión del programa dentro de la comunidad educativa: carteles informativos, web del centro, redes sociales, etc.
- g) Contestar a tantos cuestionarios y evaluaciones se soliciten desde el Servicio de Atención a la Diversidad.

Séptimo. *Compromisos de la Consejería de Educación y Formación Profesional.*

La Consejería de Educación y Formación Profesional adquiere los siguientes compromisos:

- a) Apoyo técnico a los centros en la gestión del programa.
- b) Asesoramiento para la implementación del programa.
- c) Formar al profesorado de los centros educativos conforme al nivel de implementación, con personal especializado en el programa.
- d) Dotar a los centros educativos de fondos extraordinarios para el mejor desarrollo del programa, atendiendo a los créditos existentes asignados al Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, Fondo Social Europeo+ y al Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva según en la fase en la que se encuentran. Esta dotación económica será comunicada por la Dirección General de Atención a la Diversidad con la antelación suficiente para poder realizar las actuaciones diseñadas.
- e) Propiciar el encuentro entre los centros y facilita el intercambio de experiencias y buenas prácticas.
- f) Gestionar las incidencias reportadas por los centros a través del Servicio de Atención a la Diversidad.

Octavo. *Criterios de selección.*

1. La selección de los 20 centros educativos objeto de esta convocatoria se realizará atendiendo a la siguiente distribución:
 - Un máximo de 10 centros públicos de Educación Primaria.
 - Un máximo de 6 centros públicos de Educación Secundaria.





- Un máximo de 4 centros concertados de educación primaria y/o educación secundaria.
2. Los centros serán seleccionados de acuerdo con los siguientes criterios de valoración, cuyos datos serán tomados de oficio a la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes por el Servicio de Atención a la Diversidad:
- a) Porcentaje de alumnado que presenta necesidades educativas especiales en la etapa educativa de que se trate (hasta un máximo de 10 puntos).
 - b) Centro educativo con Aula Abierta Especializada (1 punto por aula autorizada).
 - c) Experiencia en la participación en proyectos de innovación e investigación educativa, seleccionados por la dirección general con competencias en formación del profesorado, en los últimos tres cursos escolares y relacionados con la atención a la diversidad (hasta 2 puntos).
 - d) Por tener reconocida la condición de Centro de Atención Educativa Preferente (2 puntos).
 - e) Por haber participado en la convocatoria del programa “Patios Dinámicos Inclusivos para el curso 2024-2025 sin haber sido seleccionado (1 punto).
 - f) Escrito de compromiso del centro, donde se expresará la adecuada disposición y motivación del mismo para implementar el programa (hasta un máximo de 5 puntos). Dicho escrito tendrá una longitud máxima de 2 páginas y se adjuntará al modelo de solicitud.
3. Si conforme a la distribución de modalidad de centro establecida en el punto primero de este resuelto, el número de centros seleccionados fuera inferior al número máximo de plazas previsto en alguna de ellas, se podrán seleccionar centros en el resto de modalidades hasta completar el número de plazas ofertadas.
4. Se constituirá una lista ordenada por puntuación con los centros educativos no seleccionados, de forma que en el supuesto que se produzcan renuncias en la participación del programa, puedan adscribirse al mismo nuevos centros, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria.
5. Los centros que iniciaron el programa “Patios Dinámicos Inclusivos” en el curso escolar 2023-2024 y 2024-2025 y que soliciten su continuidad para el curso 2025-2026, se les asignará el nivel de implantación del programa establecido en el resuelto cuarto de la presente resolución, de acuerdo con su desarrollo y la formación realizada en el centro.





Noveno. Resolución de la convocatoria.

1. La tramitación del procedimiento se llevará a cabo en el Servicio de Atención a la Diversidad, correspondiendo a la Jefa de Servicio, la competencia para la instrucción del mismo.
2. Tras la publicación de la lista provisional de centros seleccionados mediante resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional (<http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>), se abrirá un plazo de alegación de diez días naturales. Transcurrido este período, y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva por los mismos medios que la relación provisional.
3. Contra la Resolución definitiva del procedimiento se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes desde su publicación.

Décimo. Justificación.

Para llevar a cabo la justificación de las actuaciones realizadas en el marco del programa de "Patios Dinámicos Inclusivos", los centros seleccionados tendrán que presentar antes del 15 de julio de 2026 y por el procedimiento nº 4272 de la sede electrónica de la CARM (<https://sede.carm.es/>), la siguiente documentación en formato electrónico:

- a) Un índice en el que se numere los documentos remitidos y en el que exprese en número de páginas que integre cada uno de ellos.
- b) Declaración del titular del centro educativo, de haber sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la cantidad de referencia.
- c) Memoria de actuaciones explicativa de las actividades realizadas, que incluya resumen de su desarrollo y valoración general del grado de consecución de los objetivos que se pretenden. El modelo de memoria será facilitado desde la Dirección General de Atención a la Diversidad.
- d) Memoria económica justificativa del coste de las actuaciones realizadas, que contendrá: una relación clasificada ordenada y numerada de los gastos de las actuaciones necesarias para alcanzar la finalidad prevista, así como facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y la documentación acreditativa del pago de los mismos.
- e) Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, o en caso





contrario, declaración de no haber percibido otras ayudas destinadas a la misma finalidad.

Undécimo. *El Programa de Patios Inclusivos Dinámicos y los Programas de Cooperación Territorial.*

Al ser el programa “Patios Dinámicos Inclusivos” una de las actuaciones del Programa INCLU-YO que es el instrumento a través del cual la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia canaliza la ejecución de las actuaciones previstas en el Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva, Fondo Social Europeo+ y del Programa de Cooperación Territorial de Educación Inclusiva realizado con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes mediante los diferentes Acuerdos de la Conferencia Sectorial de Educación toda la publicidad, documentación y actuaciones referidas al citado programa deberán ajustarse a las referencias de los fondos europeos y ministeriales, conteniendo los logos propios de las instituciones implicadas.

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Pedro Mondéjar Mateo

(Documento firmado electrónicamente al margen)





ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
PROGRAMA “PATIOS DINÁMICOS INCLUSIVOS”
CURSO 2025-2026

D. /D.^a _____, como director/a del centro educativo cuyos datos se indican a continuación, solicita:

- ☐ La participación
- ☐ La continuidad

en el **programa educativo “Patios Dinámicos Inclusivos”** durante el curso académico 2025/26.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO	
Centro	
Código de centro	
Localidad	
Municipio	
Teléfono	
E-mail	

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL COORDINADOR/A	
Nombre	
Apellidos	
NIF	
Teléfono	
E-mail	

El Director/a

(Documento firmado electrónicamente al margen)

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

